CONTRATO DE OBRA

TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE – YCUA SATI

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MZ CONSTRUCCIONES, RUC 904453-8** domiciliada en Nanawa N° 1003c/ Gral Caballero de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE ITAHUGUA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"CONTRATACION DIRECTA PARA LA TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE YCUA SATI".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 111.946.056** (Guaraníes ciento once millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta y seis).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295377.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°319/2015.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°449/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción y por 120 (ciento veinte) días.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UN MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		**Estructura Metálica de base para reservorio compuesto de pilares y vigas de HºAº de 20 x 20 con varillas conformadas de 16 mm y reticulado de 12 mm, para tanque de 20.000 litros con base de hormigón ciclópeo. Base superior de tanque de madera de 3,50 x 3,00.**	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
2		**CASETA**				
2.1		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	1,7	300.000	510.000
2.2		Mamposteria de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	m2	1,2	130.000	156.000
2.3		Aislación horizontal	ml	8	22.000	176.000
2.4		Mamposteria de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	m2	18,4	58.000	1.067.200
2.5		Envarillado perimetral de paredes con 2 varillas de 8 mm	ml	8	18.000	144.000
2.6		Techo plano tipo bovedilla	m2	7,5	180.000	1.350.000
2.7		Revoque de paredes	m2	36,8	26.000	956.800
2.8		Contrapiso	m2	4	24.000	96.000
2.9		Piso tipo alisada de cemento	m2	4	46.000	184.000
2.10		Puerta metalica de 0,90 x 2,10, incluye marco y cerradura	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2.11		Mamposteria de ladrillos convoco	gl	1	130.000	130.000
2.12		Pintura al agua de paredes	m2	36,8	12.000	441.600
3		**BOMBA SUMERGIBLE**				-
3.1		Provisión y Colocación de Bomba sumergible de 3HP monofasico, tablero de arranque, Valvula de retención, Empalme con cable de 4 mm, Cable Eproflex de 1 KV 3 x 4, Piola marina y otros accesorios.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
7		**INSTALACIÓN ELECTRICA CASETA**				
7.1		Provisión y ejecución de la línea subterránea con ducto de PEAD de 2" entre registro del PD, caseta y pozo	m.	30	16.940	508.200
7.2		Registro electrico	un	2	200.200	400.400
7.3		Alimentacion de tablero general caseta 2x10mm2	ml	12	50.000	600.000
7.4		Tablero embutida No 10 RSTN	Un.	1	115.500	115.500
7.5		Caja de llave	Un.	1	2.849	2.849
7.6		Caja de conexión	Un.	3	2.849	8.547
7.7	72102303-998	Caño corrugado 3/4"	m	8	400	3.203
7.8		Caño electroducto 3/4"	m	8	955	7.638
7.9		Caño electroducto 2"	m	15	431	6.468
7.10		Llave de 1P. Y toma	Un.	1	14.630	14.630
7.11		Equipo fluorescente de 2 x 40 W.	Un.	1	109.109	109.109
7.12		Equipo fluorescente de 1 x 20 W.	Un.	2	78.348	156.695
7.13		Tarugo con tornillo No 8	Un.	8	308	2.464
7.14		Cinta aisladora Grande	Un.	2	8.932	17.864
7.15		Cinta autovulcanizante	Un.	1	23.870	23.870
7.16		Terminal con bulón de 10 mm.	Un.	4	2.352	9.409
7.17		Terminal con bulón de 4 mm.	Un.	4	1.908	7.631
7.18		Cable multifilar de 2 mm.	mts	30	2.268	68.040
7.19		Cable multifilar de 4 mm.	mts	24	3.473	83.354
7.20		Cable multifilar de 6 mm.	mts	12	5.065	60.782
7.21		Jabalina de Cu con anillo	Un.	1	41.349	41.349
7.22		Llave T.M. Monofasico	Un.	2	26.568	53.136
7.24		Mano de Obra: Cañeria para alimentacion de tablero cazeta, instalacion de 3 equipo de iluminacion, colocacion de tablero electrico.-	gl	1	1.300.000	1.300.000
8		**BOMBA Y AUTOMATIZACION**				-
8.1		Allimetacion de tablero para motobomba 2x10mm2	ml	5	42.000	210.000
8.2		Tablero para motobomba de 2HP	un	1	4.500.000	4.500.000
8.3		Alimentacion de boya electrica	ml	45	7.320	329.383
8.4		Alimentacion de sonda de nivel	ml	120	7.320	878.354
8.5		Boya electrica	un	1	100.562	100.562
8.6		Sonda de nivel	un	3	54.208	162.624
8.7		Cable sumergible para motobomba	ml	120	50.652	6.078.240
8.8		Piola marina	ml	120	3.850	462.000
8.9		Mano de Obra:	gl	1	8.500.000	8.500.000
4		**SISTEMA DE CAÑERÍAS SUB - TERRÁNEAS**				-
4.1		Cañerías subterráneas de 1 1/2" (incluyen conexiones y llaves de paso)	ml	1.400,00	26.780	37.492.000
4.2		Cañerías subterráneas de 1" (incluyen conexiones y llaves de paso	ml	1.150,00	23.000	26.450.000
TOTALES						**139.975.902**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (sesenta días), y se realizará en la ***COMPAÑÍA YCUA SATI***

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se procederá a la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.
La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será del 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato y deberá ser presentada en un plazo de diez días desde la firma del mismo.-
Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UN MED.	CANT.
1	**72102303-998**	**Estructura Metálica de base para reservorio compuesto de pilares y vigas de HºAº de 20 x 20 con varillas conformadas de 16 mm y reticulado de 12 mm, para tanque de 20.000 litros con base de hormigón ciclópeo. Base superior de tanque de madera de 3,50 x 3,00.**	Unidad	1
2		**CASETA**		
2.1		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	1,7
2.2		Mampostería de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	m2	1,2
2.3		Aislación horizontal	ml	8
2.4		Mampostería de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	m2	18,4
2.5		Envarillado perimetral de paredes con 2 varillas de 8 mm	ml	8
2.6		Techo plano tipo bovedilla	m2	7,5
2.8		Revoque de paredes	m2	36,8
2.9		Contrapiso	m2	4
2.10		Piso tipo alisada de cemento	m2	4
2.11		Puerta metálica de 0,90 x 2,10, incluye marco y cerradura	Unidad	1
2.12		Mampostería de ladrillos convoco	gl	1
2.17		Pintura al agua de paredes	m2	36,8
3		**BOMBA SUMERGIBLE**		
3.1		Provisión y Colocación de Bomba sumergible de 3HP monofásico, tablero de arranque, Válvula	Unidad	1
7		**INSTALACIÓN ELECTRICA CASETA**		
7.1		Provisión y ejecución de la línea subterránea con ducto de PEAD de 2" entre registro del PD,	m.	30
7.2		Registro eléctrico	un	2
7.3		Alimentación de tablero general caseta 2x10mm2	ml	12
7.4		Tablero embutida No 10 RSTN	Un.	1
7.5		Caja de llave	Un.	1
7.6		Caja de conexión	Un.	3
7.7		Caño corrugado 3/4"	m	8
7.8		Caño electroducto 3/4"	m	8
7.9		Caño electroducto 2"	m	15

7.10		Llave de 1P. Y toma	Un.	1
7.11		Equipo fluorescente de 2 x 40 W.	Un.	1
7.12		Equipo fluorescente de 1 x 20 W.	Un.	2
7.13		Tarugo con tornillo No 8	Un.	8
7.14		Cinta aisladora Grande	Un.	2
7.15		Cinta autovulcanizante	Un.	1
7.16		Terminal con bulón de 10 mm.	Un.	4
7.17		Terminal con bulón de 4 mm.	Un.	4
7.18		Cable multifilar de 2 mm.	mts	30
7.19		Cable multifilar de 4 mm.	mts	24
7.20		Cable multifilar de 6 mm.	mts	12
7.21		Jabalina de Cu con anillo	Un.	1
7.22		Llave T.M. Monofasico	Un.	2
7.24		Mano de Obra: Cañeria para alimentacion de tablero cazeta, instalacion de 3 equipo de	gl	1
8		**BOMBA Y AUTOMATIZACION**		
8.1		Allimetacion de tablero para motobomba 2x10mm2	ml	5
8.2		Tablero para motobomba de 2HP	un	1
8.3		Alimentacion de boya electrica	ml	45
8.4		Alimentacion de sonda de nivel	ml	120
8.5		Boya electrica	un	1
8.6		Sonda de nivel	un	3
8.7		Cable sumergible para motobomba	ml	120
8.8		Piola marina	ml	120
8.10		Mano de Obra:	gl	1
4		**SISTEMA DE CAÑERÍAS SUB - TERRÁNEAS**		
4.1		Cañerías subterráneas de 1 1/2" (incluyen conexiones y llaves de paso)	ml	
4.2		Cañerías subterráneas de 1" (incluyen conexiones y llaves de paso	ml	

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año 2015.-------

Sr. Mauricio Zaracho
CONTRATISTA
M.Z.CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

Abg Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL